

2026 -04 -21

225,345,609.00

FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR

DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS
M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30

NIT. 800094755-7

SOACHA

Fecha : 21/04/2026

COMPROBANTE
DE EGRESO N°

6716

Beneficiario: 830147561 - FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR

Concepto : ACTA PARCIAL #2 DE MARZO DE 2026 CONTRATO 1748/2026 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP202500000044409.

Valor Egreso: 225,345,609.00 Orden: 6304

Banco: BANCO CAJA SOCIAL

Cuenta N° : 24051456784

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060412	C.Soc.Fdo.Adulto Mayor 5678-4	0.00	225,345,609.00
24010101	Bienes Y Servicios	225,345,609.00	0.00
TOTALES		225,345,609.00	225,345,609.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.008.11.2.3.2.02.02.009.93304 - 22.	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.6304

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	242,829,320.00	-4.128.098,00
Adulto Mayor	-3,00	242,829,320.00	-7.284.880,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	242,829,320.00	-2.428.293,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	242,829,320.00	-3.642.440,00
		- \$	17,483,711.00
		VALOR NETO \$	225.345.609,00

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ

DIRECTORA DE TESORERIA (E)

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 6.716

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 830147561	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR	225,345,609.00		Corriente		

TOTAL 225,345,609.00

Elaboro: HVASQUEZ

COPIA

Page 1 of 2

PCT Enterprise



MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No.

6304

Lugar y Fecha: SOACHA 17-abr.-2026
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR Nit/C.C.: 830147561 3 Regimen Comun
Documento_: Contrato 1748/2026
Facturas: FACTURA C-984 del 15/04/2026-15/05/2026; NOTA CREDITO 2-46 del 15/04/2026-15/05/2026;
Concepto: ACTA PARCIAL #2 DE MARZO DE 2026 CONTRATO 1748/2026 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP202500000044409.
Programa:

Registro Presupuestal: 1922 Vigencia Registro: 2026 Contrato: 1748/2026

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.008.11.2.3.2.02.02.009.9 3304 - 22.5	242.829.320,00
	\$ 242.829.320,00

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mavor	-3,000	242,829,320.00	-7.284.880,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	242,829,320.00	-4.128.098,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	242,829,320.00	-2.428.293,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	242,829,320.00	-3.642.440,00
			\$-17.483.711,00

\$ 225.345.609,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA RIVERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	225.345.609.00	Bienes Y Servicios
24362705	0.00	2.428.293.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	7.284.880.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	4.128.098.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	3.642.440.00	Fondo Prodeporte
55070604	242.829.320.00	0.00	Atencion a poblacion en Vulnerabilidad
	242.829.320,00	242.829.320,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

20-Abril-2026

Bienvenido al
Módulo Empresarial:
Nubia Andrea
Rodriguez

Empresa:
MUNICIPIO DE SOACHA

Dependencia:
TESORERIA

Dirección IP:
190.60.56.210

Fecha último ingreso al sistema:
Abril 23 de 2026
12:07 pm

Número de Transacción: APII6114329508872178

Editor de Lotes

Fecha: Abril 24 de 2026 09:06 am

Resumen del Lote

Estado:
Tipo de Movimiento:
Cuenta Origen:
Naturaleza:
Nombre del Lote:
Fecha de Aplicación:
Valor del Lote:
Cantidad de Registros:

Autorizado Procesado
Proveedores Interbancarios
Cuenta Ahorros *****6784
Pagos
CTA6784-0421A
Abril 21 de 2026
\$225.345.609,00
1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION NI CAFAMI	830147561	Bancolombia	Cuenta Ahorros	52500019789	\$225.345.609,00	300303821	OP6304	OP6304	--

Imprimir

Cerrar

6304

 Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
			VERSIÓN:	4
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO			FECHA DE APROBACIÓN:	16/03/26
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1748 de 29/01/2026		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERÍODO CERTIFICADO	DESDE	1/03/26	HASTA	31/03/26
I. DATOS DEL CONTRATO				
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
Nombre Contratista	FUNDACION CAFAMI, CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL			
No. Identificación (CC - NIT)	830147561-3			
Objeto Contratual	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2			
Valor total del Contrato*	\$ 1.690.905.418,00		Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.		Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	2			
Valor del pago en numeros	\$ 243.829.320			
Valor del pago en letras	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
No. CRP y fecha de expedición	1922 de 30/01/2026		N/A	N/A
No. Del rubro de CRP	0108-2.3.41.008.11.2.3.2.02.02.009.93.304 - 22.5		N/A	N/A
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	2/02/26			
Fecha de Inicio contrato:	(02/02/2026)		Fecha de Terminación contrato:	(01/06/2026)
Dependencia:	DIRECCIÓN CICLOS DE VIDA			
Supervisor - Cargo:	YAIR PISSE ESCALANTE - DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA			
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA S.A.		Actividad económica CIU	8790
Numero de cuenta	52500019789		Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS		No. Factura	C 984 - Nota Crédito
				No. 2.46

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.	1. Culminado el mes de marzo de 2026, se presenta evidencia de que la ejecución del contrato se ha desarrollado de manera satisfactoria, observándose un proceso progresivo de organización y ajuste que ha permitido el adecuado desarrollo de las actividades conforme a lo establecido. En este sentido, se ha logrado el cumplimiento de los compromisos contractuales dentro de los tiempos y condiciones pactadas, manteniendo la calidad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio.	Anexo 001 Informe técnico PDF
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	2. Durante el mes de marzo de 2026, se evidencian avances significativos en la consolidación y fortalecimiento del servicio, el cual se ha venido prestando bajo un esquema de disponibilidad permanente de 24 horas al día, los 7 días de la semana. Esta operación continua ha permitido garantizar un acompañamiento integral, atención oportuna y condiciones adecuadas de cuidado para los 92 usuarios actualmente vinculados, respondiendo de manera efectiva a sus necesidades y condiciones de dependencia. Asimismo, se resalta el mantenimiento de la cobertura total del servicio, así como la estabilidad en su ejecución, lo que refleja una adecuada organización operativa y el cumplimiento de los estándares	Anexo 002 Remisiones PDF

[Handwritten signature]

 Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		CÓDIGO: VERSIÓN:	GF-FR-001 4 16/03/26
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN PERIODO CERTIFICADO	1748 de 29/01/2026 DESDE 1/03/26		TIPO DE CONTRATO HASTA	CONVENIO 31/03/26
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	3. Durante el mes de marzo de 2026, se evidencian avances significativos en la consolidación del componente nutricional como eje fundamental de la atención integral brindada a las personas mayores. En continuidad con lo establecido desde el inicio de la ejecución contractual, la institución ha fortalecido la provisión diaria de una alimentación balanceada, garantizando el cumplimiento riguroso de cada una de las ingestas conforme a las minutas alimentarias diseñadas por el profesional en nutrición.		Anexo 003 Minuta patron CAFAMI PDF	
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista.	4. Durante el mes de marzo de 2026, se evidencia el cumplimiento continuo y satisfactorio en la garantía de la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias suministradas a la población beneficiaria, correspondientes a desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Este proceso se ha desarrollado conforme al menú previamente elaborado y aprobado por el profesional en nutrición, en coherencia con los lineamientos técnicos establecidos en el contrato.		Anexo 004 Registro alimentario PDF	
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios	5. Durante el mes de marzo de 2026, y en atención a los hallazgos identificados al inicio de la ejecución del convenio, se fortaleció el componente psicosocial mediante la implementación de estrategias orientadas a promover espacios de integración, convivencia y cohesión entre los adultos mayores beneficiarios. Se evidenció la necesidad de fomentar la interacción social y el acompañamiento emocional, razón por la cual se diseñó y ejecutó un plan de trabajo enfocado en el bienestar psicosocial de la población atendida.		Anexo 005 Actividad Psicosocial PDF	
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar.	6. En este periodo, se ha dado continuidad a las intervenciones orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y cognitivo de los adultos mayores, mediante actividades estructuradas y acompañamiento permanente. Estas acciones han contribuido a la prevención del deterioro funcional, así como al mantenimiento y estimulación de sus capacidades, evidenciando una evolución positiva en la participación y respuesta de los usuarios.		Anexo 006 Actividades deportivas PDF	
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.	7. Durante el mes de marzo, el equipo interdisciplinario conformado por profesionales de enfermería, psicología, trabajo social y terapia ocupacional dio continuidad a las acciones planificadas, en base al mes anterior, fortaleciendo la ejecución de talleres y estrategias orientadas a la promoción de estilos de vida saludables en la población adulta mayor, teniendo en cuenta sus patologías y condiciones particulares.		Anexo 007 Talleres productivos PDF	
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	8. Se realizó la entrega inicial del kit de aseo personal a cada uno de los usuarios, dando inicio a un proceso que se continuará de manera periódica con frecuencia mensual. Este kit contiene una dotación básica de elementos esenciales para garantizar el cuidado, la higiene y el bienestar diario de los adultos mayores, asegurando condiciones óptimas de salubridad y promoviendo la dignidad y calidad de vida de los usuarios.		Anexo 008 Kit de aseo PDF	
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS).	9. Se mantendrá actualizadas las rutas de atención en salud con el fin de ampliar y fortalecer el bienestar de los adultos mayores. Este proceso consistió en la verificación de la afiliación a las EPS de los adultos mayores institucionalizados y de aquellos que fueron ingresando al servicio, partiendo de la revisión de su historia clínica. A partir de ello, se gestionó inicialmente la atención por medicina general y, según los lugares de atención asignados, se realizaron trámites para la entrega de medicamentos, solicitudes de MIPRES para pañales y la activación de citas médicas de acuerdo con las patologías identificadas.		Anexo 009 seguimiento salud hospitalarios	

 Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		CÓDIGO: VERSIÓN:	GF-FR-001 4 FECHA DE APROBACIÓN
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN PERIODO CERTIFICADO		1748 de 29/01/2026 DESDE	TIPO DE CONTRATO HASTA	CONVENIO 31/03/26
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	10. Desde el área de Trabajo Social del hogar geriátrico se ejecutan acciones administrativas y operativas orientadas a garantizar el aseguramiento en el régimen subsidiado de salud para las personas adultas mayores que carecen de red de apoyo social. Estas gestiones incluyen la verificación del estado de afiliación en el sistema, la orientación sobre el proceso de vinculación, la inscripción en una EPS del régimen subsidiado y el seguimiento correspondiente hasta consolidar la afiliación efectiva.		anexo 010 carta censal	
11. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	11. Se realizó la caracterización con todos los usuarios que integran este convenio. Para tal fin, se consolida y conserva un archivo físico con la documentación requerida, el cual incluye: estado de ingreso, remisión, afiliación al sistema de seguridad social, puntaje del Sisbén, copia del documento de identidad, anotaciones relevantes y el registro de las evaluaciones y seguimientos establecidos en el anexo técnico del convenio.		Anexo 011 Relacion de beneficiarios PDF	
12. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.	12. En el hogar geriátrico se garantiza la contratación del Recurso Humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del convenio, asegurando que cada profesional cumpla con el perfil idóneo y la experiencia requerida para la Prestación de una atención integral y de calidad a las personas mayores.		Anexo 012 Parafiscales PDF	
13. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.	13. Desde el hogar geriátrico se ejecutan de manera periódica labores de mantenimiento a las instalaciones, con el objetivo de garantizar que los espacios físicos permanezcan en condiciones óptimas de uso y contribuyan al bienestar, la comodidad y la seguridad de las personas adultas mayores.		Anexo 013 Arreglos locativos	
14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	14. Desde el hogar geriátrico se participa de manera activa en los comités operativos, técnicos y de seguimiento del convenio, los cuales son convocados mensualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el anexo técnico.		Anexo 014 Acta de Comité PDF	
15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha.	15. Desde el hogar geriátrico se entrega de manera oportuna y con los estándares de calidad requeridos toda la información e informes solicitados por la supervisión del convenio. Dichos informes contienen datos actualizados sobre La atención prestada a los adultos mayores, el seguimiento realizado, las actividades desarrolladas, las novedades presentadas y el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico del convenio.		Anexo 015 Informe tecnico PDF	
16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente.	16. Mensualmente, junto con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el hogar geriátrico entrega el informe detallado que describe el porcentaje del aporte y el valor correspondiente ejecutado y aportado al convenio durante el período en curso.		Anexo 016 certificado de aporte	

 Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
			VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN:	16/03/26

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1748 de 29/01/2026		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/03/26	HASTA	31/03/26

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	Marzo	¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
No. Planilla	CERTIFICADO PARAFISCALES	Entidad que lo reconoció:	
ITEM		¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
SALUD		No. De Planilla	
PENSIÓN			
ARL			

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		PAGO ANTICIPADO	
VALOR INICIAL	\$ 1.300.196.400,00	ANTICIPO 1	
VALOR ADICIONES	\$	ANTICIPO 2	
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$ 1.300.196.400,00	TOTAL ANTICIPOS	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 454.364.929,00	AMORTIZACIONES	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	34,9%	POR AMORTIZAR	0
SALDO POR EJECUTAR	\$ 845.831.471,00		

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

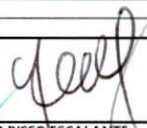
El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

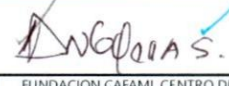
La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el periodo exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: Abril DE 2026

	
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: YAIR PISSE ESCALANTE	NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE:
CARGO: DIRECTOR CICLO DE VIDA	CARGO:
CEDULA DE CIUDADANIA: 7.731.834 de Huila	CEDULA DE CIUDADANIA:
FECHA DE SUPERVISIÓN: DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2026	FECHA DE SUPERVISIÓN:


NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION CAFAMI, CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL
CARGO O PERFIL:
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 830147561-3
No. DE CONTACTO: 3146817524

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	
---------------------------	--



FUNDACION CAFAMI CENTRO D
NIT 830.147.561-3
CALLE 116A 71A 19
Tel: (601) 3202806677
Bogotá - Colombia
cafami03@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. C 984

Señores ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT 800.094.755-7 Teléfono (601) 7305500
Dirección CALLE 13 7 30 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 15/04/2026, 15:57
Expedición 15/04/2026, 15:58
Vencimiento 15/05/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA	1.00	347,146,990.00	347,146,990.00

Total items: 1

Total Bruto 347,146,990.00

Valor en Letras: Trescientos cuarenta y siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa pesos m/cte

Total a Pagar 347,146,990.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - cuentas por cobrar - Cuota No. 001 vence el \$ 347,146,990.00
2026-05-15 por

Observaciones: periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo 2026, cuenta 2

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764092790371 aprobado en 20250505 prefijo C desde el número 751 al 1000 Vigencia: 12 Meses
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 85c98e12cd9e300488462367d17c020f8a9e1a3d56f44f5bc171afa1b099cb0ee4712c4a3df2bd7ae57da3075545a798

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S. NIT: 830.048.145-8 Nombre: Software Sigo Nube Firma electrónica ver en el XML





FUNDACION CAFAMI CENTRO D
NIT 830.147.561-3
CALLE 116A 71A 19
Tel: (601) 3202806677
Bogotá - Colombia



Nota Crédito
No. 2 46

Señores ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT 800.094.755-7 Teléfono (601) 7305500
Dirección CALLE 13 7 30 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito 2026-04-15
Factura de Venta C-984
Generación 15/04/2026, 16:00
Expedición 15/04/2026, 16:02
Vencimiento 15/05/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA	1.00	104,317,670.00	104,317,670.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Ciento cuatro millones trescientos diecisiete mil seiscientos setenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 104,317,670.00
Cuota No. 001, vence el 2026-05-15 por

Total Bruto 104,317,670.00
Total 104,317,670.00

Observaciones:

periodo del 1 al 31 de maro 2026,cuenta 2,valor correspondiente al aporte de la FUNDACION CAFAMI

CUDE: a59a8360aacc79c67b784db200e2554a4b4b1f9dde1b0a814eeeab8ec3c9156cab21aaa3b5102e1fe95664f32473beff
CUFE factura: 85c98e12cd9e300488462367d17c020f8a9e1a3d56f44f5bc171afa1b099cb0ee4712c4a3df2bd7ae57da3075545a798

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145 - 8 Nombre Software: Sligo Nubox Firma electronica ver en el XML



Soacha, 15 de abril del 2026

Señores:
Secretaria de desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Socha

Asunto: Aclaratorio Factura C 984 y Nota Crédito No. 2 46

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar claridad que la factura C 984 y Nota Crédito No. 2 46 correspondientes al pago # 2 comprendido entre el periodo correspondiente al 01/03/2026 AL 31/03/2026 del contrato 1748 de 2026 cuyo Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2", el **medio de pago** (efectivo - CUENTAS POR COBRAR - CUOTA N° 001) corresponde a información interna de la fundación más NO corresponde al número de la cuenta o pago realizado por la Secretaria de desarrollo Social - Alcaldía Municipal de Soacha.

Esperamos haber dado claridad a lo solicitado.

Cordialmente.

Atentamente.



ANGELICA MARIA SOLORZANO
C. C. NO.52.466.587 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL, FAMILIAR
NIT: 830.147.561-3

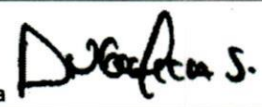
 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONVENIO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	1748-2026 del 29 de enero de 2026		
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2		
VALOR	MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)		
	APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)		
	APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)		
ASOCIADO (Nombre y Nit)	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3		
PLAZO	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE SUCEDA		
CDP	1605	CRP:	1922
PÓLIZA	21-40-101269828	FECHA:	30/01/2026
	21-44-101491573		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			02/02/2026
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			NO APLICA

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 02 de FEBRERO de 2026, el cual debe concluir el día 02 de JUNIO de 2026, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 02 de FEBRERO de 2026.

Firma 	Firma 
NOMBRE: YAIR PISSO ESCALANTE Director Técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social SUPERVISOR	NOMBRE: ANGELICA MARÍA SOLORZANO BRAVO C.C. No. 52.466.587 expedida en Bogotá R.L FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3 ASOCIADO

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez-Abogada Contratista SDS

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.



Entre los suscritos **YAIR PISSO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.731.834 expedida en Neiva, Director Técnico Ciclo de Vida, de la Secretaría de Desarrollo Social, en su calidad de Supervisor, por una parte; y por la otra, **LA FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL**, identificada con NIT 830.147.561-3 representada legalmente por **ANGELICA MARÍA SOLORIZANO BRAVO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.466.587 expedida en Bogotá, en su calidad **ASOCIADO** del Convenio de Asociación No. 1747-2026, hemos acordado suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes:

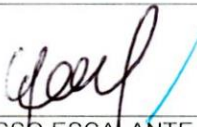
CONSIDERACIONES

- 1) Que el día 29 de ENERO de 2026 se suscribió CONVENIO DE ASOCIACION No. 1748-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN C ONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA " - LOTE 2."
- 2) Que las partes firmaron acta de inicio el día 02 de febrero, con fecha inicio de ejecución del día 02 de febrero de 2026
- 3) Que, como consecuencia de un error involuntario se dejó como fecha de terminación el día 02 de junio de 2026, superando por un día el termino establecido para la ejecución del mismo, es decir, cuatro (4) meses.
- 4) Que la entidad, considera conveniente la suscripción de la presente aclaración, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en los términos del presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así:

ACLARAR, la **FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**, en la minuta de acta de inicio en la cual para todos los efectos que haya lugar quedara así.

"En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 02 de FEBRERO de 2026, el cual debe concluir el día 01 de JUNIO de 2026, sin que supere el 31 de diciembre de 2026."

Así las cosas, todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones de la minuta del acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 1748-2026.

 Firma	 Firma
NOMBRE: YAIR PISSO ESCALANTE Director Técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social	NOMBRE: ANGELICA MARÍA SOLORIZANO BRAVO C.C. No. 52.466.587 expedida en Bogotá R.L FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3 ASOCIADO



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9238945
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 29/01/2026 6:00:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 1748-2026
Objeto del contrato AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA LOTE 2
Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 4 Meses
Fecha de inicio de contrato 2/02/2026 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 2/06/2026 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE SOACHA,
COLOMBIA, Soacha

0 Recomendación
(es)

Información del Proveedor contratista



FUNDACION CAFAMI
Número de documento 830147561

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION CAFAMI	BANCO DE BOGOTA	Corriente	025128596

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: ANGELICA MARIA SOLOZANO BRAVO
Fecha de aprobación: 29/01/2026 5:53:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: Jennifer Tatiana Davila Bosa
Fecha de aprobación: 29/01/2026 6:00:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9238945_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9238945_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA
Proceso de Contratación CA-001-2026
Título de la oferta CAFAMI ADULTO MAYOR 2026
Cuantía del contrato 1.690.905.418 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en
relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	28/11/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía			
☒ Pago de salarios	5,00	Fecha de vigencia (desde)	28/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2029 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía			
☒ Calidad del servicio	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía			

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Si ☐ No

☒ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 30/01/2026 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 30/01/2026 3:53:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19291339	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	422.726.354,50	COP SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/05/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19291577	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00	COP SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/05/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9238945
Proveedor FUNDACION CAFAMI
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

5

A quien pueda interesar

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52500019789	2025/01/27	ACTIVA

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

101.1.ADO
SUNOCO FUEL SYSTEMS CORPORATION
300 N. 10TH ST.
MILWAUKEE, WI 53233

Office of the
Attorney General

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

FUNDACIÓN CAFAMI		OBJETO PROCESO: AAUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.						
RELACION DE COSTOS DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIARIO INCLUIDO IVA	DÍAS	VALOR MENSUAL 30 DÍAS		
1. COSTOS FIJOS								
A. RECURSO HUMANO	Coordinador	Persona	1	\$ 184.250	30	\$ 5.527.500,00		
	Técnico de apoyo (administrativo)	Persona	1	\$ 102.850	30	\$ 3.085.500,00		
	Psicólogo	Persona	2	\$ 180.450	30	\$ 10.827.000,00		
	Trabajador Social	Persona	2	\$ 177.750	30	\$ 10.665.000,00		
	Profesional en Salud Ocupacional	Persona	1	\$ 177.750	30	\$ 5.332.500,00		
	Auxiliar de Enfermería	Persona	4	\$ 112.250	30	\$ 13.470.000,00		
	Cuidadores	Persona	16	\$ 95.750	30	\$ 45.960.000,00		
	Auxiliares de servicios generales	Persona	4	\$ 95.250	30	\$ 11.430.000,00		
	Manipulador de alimentos	Persona	4	\$ 95.250	30	\$ 11.430.000,00		
	Nutricionista	Persona	1	\$ 147.925	30	\$ 4.437.750,00		
Educador Físico				Persona	1	\$ 127.050	30	\$ 3.811.500,00
SUBTOTAL RECURSO HUMANO				\$ 1.496.525,00		30	\$ 125.976.750,00	
B. SERVICIO ALOJAMIENTO	Alojamiento Tipo Casa, con capacidad para 100 personas que cumpla los requisitos establecidos en la ficha técnica. Incluye dotación, enseres	Inmueble	1	\$ 1.268.000,00	30	\$ 38.040.000,00		
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	Disposición de vehículo particular permanente	Servicio	1	\$ 210.500,00	30	\$ 6.315.000,00		
D. SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de electricidad, acueducto, internet, gas natural	Servicio	1	\$ 143.250,00	30	\$ 4.297.500,00		
E. PAPELERIA	Suministro de papelería e insumos de proyectos terapeuticos	suministro	1	\$ 106.825,00	30	\$ 3.204.750,00		
F. INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	Suministro de insumos de aseo y lavandería	suministro	1	\$ 225.700,00	30	\$ 6.771.000,00		
G. BOTIQUIN	Suministro de medicamentos y elementos de primera necesidad y mínima complejidad	suministro	1	\$ 330.250,00	30	\$ 9.907.500,00		
TOTAL COSTOS FIJOS				\$ 2.284.525,00			\$ 68.535.750,00	
COSTOS VARIABLES ALIMENTACION								
NOMBRE	DESCRIPCION DEL PERIODO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR UNITARIO	DÍAS	TOTAL		
Hurtado casas Gilma	41411635	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Rojas Cantor José Rafael	3064349	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Cortes Marlen	39661808	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Cante Melo Teófilo	4125272	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Cristiano Vega Mario Evaristo	79202109	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Cristancho Viancha Martha Oliva	51555243	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Calderón María Briceida	41311148	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Berbeco Calderón Rosa María	51863571	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Echeverry González Omar Helber	14969623	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Parra Tangarife Joaquín Elías	14450118	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Rendon Arboleda Rogelio De Jesús	8457140	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Rincón Ladino José Vicente	19292028	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Amarillo Sánchez Juan Gabriel	19166809	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Guayabo De González Carmen Rosa	20735027	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Manrique José Benildo	316764	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Gómez Bareño Hilma	41773509	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Pachón Gómez Tulio	6818736	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Arenas Parra Roque Alberto	4306048	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Jiménez Mancipe Ricardo	5966249	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Niño Cadena José Antonio	79288315	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Salcedo Porras José Gabriel	17045722 HOSP. 19-25	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	26	\$ 1.492.322		
Sáenz Gordillo Luis Eduardo	79164037	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Rojas Uribe José Rafael	79327580	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Clavijo Villalobos María Diosmina	20854945	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Vargas Ortiz Víctor José	19434292	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Rojas Luis Antonio	19460986 HOSP. 21	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	21	\$ 1.205.337		
Santana Miguel Ángel	79328483	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Peña Guisao Luis Enrique	3533486	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Peralta De Melo Marleny	20939599	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Molano Herrera Elvia Rosa	20529593	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
De Mahecha Virguez Fredesmina	41481293	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Gelves Contreras Rodulfo	5476598	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Muñoz Torres Gustavo	19231284	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		
Hon Wong Wing	226653	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307		

35	Jaramillo Maria Nelly	26499297	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
36	Leal Alape Benjamin	3037486	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
37	Colmenares Buitrago Carlos Samuel	19221557	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
38	Chitiva José María	17162266	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
39	Monroy Bricel Luis German	19417595	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
40	Rojas Roncancio Luis Guillermo	4093671	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
41	Saldaña Manuel Antonio	2978869	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
42	Moyano Maria Adela	41433427	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
43	Rozo Amparo	53906238	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
44	Carvajal Gloria Maria	31302958	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
45	Benjumea Juan Joselin	17183051	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
46	Morales Marina	51893428	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
47	Rodriguez Gloria del Carmen	41521496	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
48	Muñoz Guerrero Hernando	19326303	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
49	Torres Blanca Cecilia	20351679	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
50	Esquivel Cristian Alfonso	79493949	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
51	Pérez Ramírez José Joaquín	5962930	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
52	Ríos Cortes María Angelica	41449369	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
53	Amaya López María Eva	28950578	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
54	Perilla Luis Guillermo	5816938	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
55	Noriega Bermúdez Edgar Alfonso	7427367	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
56	Bonilla Rincón Jairo Roberto	17076989 EGRESO 31	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
57	Guerrero Clavijo Satoria	41404728	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
58	Gómez Sanabria Rosalba	51683370	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
59	López Ocampo Gildardo	16114775	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
60	Rodríguez Rosa María	21145527	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
61	Neira Ursulina	19297407	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
62	Consuelo Cárdenas	51780319	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
63	Urrea Garzón Ana Bertilde	41312689 Hosp. 24	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	24	\$ 1.377.528
64	Barrera Torres José Saul	4090073	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
65	Ramírez Hurtado Armando	79355940	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
66	Triana Aldana María Carmen Julia	41384836	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
67	Gladys Myriam Rodríguez García	51598294	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
68	Rosa Amelia Ramírez	21051416	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
69	José Rubén Rodríguez Panqueba	19405759	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
70	Gabriel Alberto López Cruz	19122667	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
71	Lucila Hernández Ávila	41470568	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
72	Fabio Ramírez	2899555	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
73	Marco Tulio Martínez Zamudio	2854661 EGRESO 30	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	30	\$ 1.721.910
74	Nubia Amparo Flórez Álvarez	52394108 EGRESO 30	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	30	\$ 1.721.910
76	María Aminta Ojeda Pedraza	41533180	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
77	William Díaz Lara	19611168	2/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
78	Celina Bonilla Chaves	22008510	13/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
79	Adela Vargas Gutiérrez	20937306 HOS13 AL14 Y 27 A LA FECHA	13/02/26	1.721.910	\$ 57.397	26	\$ 1.492.322
80	Jesús María Ortiz	6749722	19/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
81	Anibal Rubiano Yosa	3251717 HOS.25 – FALL 26	23/02/26	1.721.910	\$ 57.397	25	\$ 1.434.925
82	José Antonio Ruiz Moreno	2993497	24/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
83	José Hernando Alarcón Prieto	19357420	24/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
84	Carlos julio rubiano	79203396	24/02/26	1.721.910	\$ 57.397	31	\$ 1.779.307
85	Mania Teresa Robayo Sierra	1073686513	3/03/26	1.721.910	\$ 57.397	28	\$ 1.607.116
86	Hernando Rojas Ceballos	80360188	4/03/26	1.721.910	\$ 57.397	27	\$ 1.549.719
87	Jose Vicente Cespedes Acosta	2374930	5/03/26	1.721.910	\$ 57.397	26	\$ 1.492.322
88	Josa Antonio Lopez Letrado	19170945	12/03/26	1.721.910	\$ 57.397	20	\$ 1.147.940
89	Arcadio Leonidas Mora Russi	17082948	19/03/26	1.721.910	\$ 57.397	13	\$ 746.161
90	Luis Enrique Grassina Vasquez	6734619	20/03/26	1.721.910	\$ 57.397	12	\$ 688.764
91	Hector Miguel Garzon	2994707	24/03/26	1.721.910	\$ 57.397	8	\$ 459.176
92	Mania Vitelvina Moncada Gomez	20488625	25/03/26	1.721.910	\$ 57.397	7	\$ 401.779
TOTAL ALIMENTACION							\$ 145.673.586
KIT DE ASEO MENSUAL X ADULTO		Del periodo del 1 al 31 de MARZO	92		\$ 75.662		\$ 6.960.904
		TOTAL COSTOS VARIABLES					\$ 152.634.490
		TOTAL COSTOS FIJOS					\$ 194.512.500
		TOTAL EJECUCIÓN					\$ 347.146.990
		MENOS APOORTE DE LA ESAL 30,05%			30,05%		\$ 104.317.670
		TOTAL A DESEMBOLSAR					\$ 242.829.320

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141214565689		
			 (415)7707212489984(8020) 000014121456568 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 7 5 6 1		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
28. País Lugar de expedición		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Soacha	
41. Dirección principal CL 9 19 23					
42. Correo electrónico fundacioncafami2022@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
9 4 9 9 2 0 0 4 0 7 0 8		5 6 2 9 2 0 0 9 1 2 2 8		8 7 9 0 8 2 3 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
04- Impto. renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-10-14 / 06:35:26AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SOLORZANO BRAVO ANGELICA MARIA 985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214565689



(415)7707212489984(8020) 000014121456568 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 4 7 5 6 1 3

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 5	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 2 7 0 7	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 8 3 1	
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 0	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Instituto de Bienestar Familiar

3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

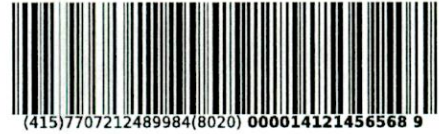
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214565689



(415)7707212489984(8020) 000014121456568 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 4 7 5 6 1

3

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 5 2 4 6 6 5 8 7
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SOLORZANO	105. Segundo apellido BRAVO
106. Primer nombre ANGELICA	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214565689



(415)7707212489984(8020) 0000141214565689

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 4 7 5 6 1 3

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 5 2 4 6 6 5 8 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SOLORZANO	116. Segundo apellido BRAVO	117. Primer nombre ANGELICA	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 5 1 6 5 7 5 3 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido BERMUDEZ	117. Primer nombre EVANGELINA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 9 0 6 7 5 1 0	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BERMUDEZ	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre BERNARDO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214565689



(415)7707212489984(8020) 000014121456568 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 4 7 5 6 1

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 9 4 9 0 0 7 6 5	126. DV 0	127. Número de tarjeta profesional 2 1 8 6 5 6 T
	128. Primer apellido BARONA	129. Segundo apellido OCAMPO	130. Primer nombre LUZ	131. Otros nombres ADRIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 2 2 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, Angelica María Solorzano Bravo, identificada con cedula de ciudadanía No 52.466.587, en mi condición de Representante Legal de FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR identificada con NIT 830.147.561-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Luz Adriana Barona Ocampo identificado con C.C.1.094.900.765, y con Tarjeta Profesional No. TP 218656 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR identificada con NIT 830.147.561-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en Soacha a los 6 días de abril del 2026.

Atentamente,



Angelica S-h
ANGELICA MARIA SOLORZANO
C. C. NO.52.466.587 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA
INTEGRAL Y FAMILIAR NIT: 830.147.561-3

Luz Adriana Barona
LUZ ADRIANA BARONA OCAMPO
C.C.NO.1.094.900.765
REVISORAL FISCAL
TP 218656 – T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

888006400899210E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

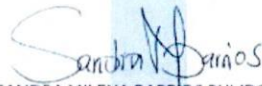
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ ADRIANA BARONA OCAMPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094900765 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 218656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.900.765**

BARONA OCAMPO
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

LUZ Adriana Barona
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1988**

SEVILLA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-NOV-2006 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2600100-58157203-F-1094900765-20070213 00109070441 01 223556885

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218656-T

LUZ ADRIANA
BARONA OCAMPO
C.C. 1094900765

RESOLUCION INSCRIPCION 728 **FECHA 19/08/2016**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **235078**



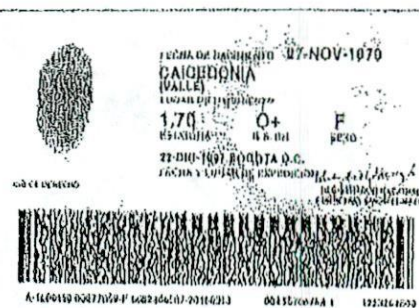
222028

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idesqs.com



 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-022
			Versión	3.0
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de Aprobación	
			30	12 24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **1748** DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.
VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)
APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)
APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No. 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, la **FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL** con NIT. 830147561-3, representada legalmente por Angelica María Solorzano Bravo C.C. No. 52.466.587 expedida en Bogotá, D.C, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO** hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, que se regirá por el artículo 5º. Del Decreto 092 de 2017 y en lo no contemplado en dicha normativa, por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA" LOTE 2. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** EL ASOCIADO tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio. 2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización. 3. Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general. 4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los beneficiarios. 5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de las patologías y/o del consumo de sustancias alcohólicas o psicoactivas, cuando sea el caso, y promover la búsqueda y corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios. 6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y/o formativas con los beneficiarios, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar. 7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los beneficiarios; aportando a su mejoramiento. 8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios. 9. Acompañar o hacer

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2

ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.

VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)

APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)

APORTE ESAL: TRECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)

seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS). 10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social. 11. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio. 12. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención de la población beneficiaria. 13. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios. 14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. 15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha. 16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente CONVENIO se fija en la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)**, que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400) y, aporte ESAL: TRECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$390.709.018). **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** EL MUNICIPIO realizará su aporte del presente CONVENIO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1605 de fecha 08 de enero de 2026, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.600.392.800), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DEL APOORTE:** EL MUNICIPIO transferirá su aporte para la ejecución de los Convenios de Asociación que celebre, una vez prestado el servicio convenido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro por parte del ASOCIADO. Esta deberá estar acompañada del acta de liquidación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, informe del Asociado en el que consten los servicios efectivamente prestados a las Personas Mayores durante el período correspondiente, debidamente soportados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio, conforme con los ítems o rubros establecidos en el Anexo Técnico. El valor facturado debe corresponder a la relación entre los precios unitarios ofertados por el ASOCIADO en su propuesta económica y las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas, descontando el porcentaje de aporte que le corresponde a la ESAL respecto del valor total ejecutado en el mes o fracción. En el informe del ASOCIADO debe desagregarse así: i) Servicios permanentes, tales como recurso humano, transporte y alojamiento. ii) Servicios por demanda o costos variables, tales como asistencia alimentaria y kits de higiene y aseo personal. Adicionalmente, el ASOCIADO deberá

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-022
			Versión	3.0
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de Aprobación	
			30	12 24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2

ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.

VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)

APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)

APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)

acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar a ello, y en el pago de salarios y demás prestaciones sociales del personal a su cargo. Esta verificación deberá ser realizada por el supervisor del convenio como requisito previo a cada transferencia del aporte municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 1:** En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). El aporte del ASOCIADO se efectuará a medida que avance la ejecución del convenio, de conformidad con lo señalado en su propuesta. **NOTA 2:** El valor que transferirá el municipio será equivalente al valor facturado menos el valor del aporte ofrecido por la ESAL; en consecuencia, junto con la factura y/o la cuenta de cobro, el ASOCIADO deberá adjuntar una nota crédito que refleje la deducción de su aporte. El seguimiento de este procedimiento será responsabilidad del ASOCIADO y del supervisor. **NOTA 3:** El valor estimado mensual podrá variar durante la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que el servicio incluye componentes variables que pueden aumentar o disminuir mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. **NOTA 4:** Si las facturas no se elaboran correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para efectuarlo comenzará a contarse únicamente desde la fecha en que se aporte el último de los documentos faltantes. Las demoras derivadas de estas situaciones serán responsabilidad del contratista y no darán lugar al pago de intereses ni a compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses, o hasta agotar presupuesto, lo último que suceda. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el ASOCIADO máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del convenio. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del CONVENIO será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** En desarrollo del objeto del presente CONVENIO, EL ASOCIADO además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo comercial contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del convenio. **4.** Suscribir actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **5.** Presentar al comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, mensualmente informe de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del convenio. **6.** Ejecutar el objeto del Convenio dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada. **7.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **8.** Atender los requerimientos

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2

ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.

VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)

APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)

APORTE ESAL: TRECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)

hechos por del supervisor durante la vigencia del Convenio, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo de este, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del Convenio serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 10. Dar noticia inmediata al supervisor del Convenio de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del Convenio y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 11. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley. 12. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 13. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al Convenio incluido el tres por ciento (3%) del valor total del Convenio y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 14. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 15. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la Entidad. 16. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 17. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 18. El asociado deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 19. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 20. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 21. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 22. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. 2. Transferir el aporte económico en la oportunidad y forma establecidas. 3. Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del convenio. 4. Vigilar y ejercer la supervisión del presente convenio de asociación a través de la designación del respectivo supervisor. 5. Suministrar oportunamente la información que el asociado solicite para el correcto desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. 6. Participar como ente coordinador del convenio. 7. Designar a sus representantes ante el comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, quienes participan en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-022
			Versión	3.0
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de Aprobación	
			30	12 24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2

ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.

VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)

APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)

APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)

convoquen para el desarrollo del objeto del presente convenio - cuando aplique. **8.** El MUNICIPIO brindará al asociado la información necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. **9.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. **10.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del ASOCIADO. **PARÁGRAFO:** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:** **1.** Cumplir con el objeto del presente convenio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **3.** Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen. **4.** Adelantar reuniones de seguimiento para verificar la ejecución de las actividades del Convenio. **5.** Conformar el Comité de seguimiento técnico, una vez se perfeccione el convenio. **6.** Suscribir acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL ASOCIADO mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL ASOCIADO deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente Convenio que se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** Si durante la ejecución del Convenio EL ASOCIADO incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Convenio, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al ASOCIADO de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL ASOCIADO ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL ASOCIADO:** EL ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **3.** EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes. **4.** Se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **6.** EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1748 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2

ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.

VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)

APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)

APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)

dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Convenio, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **DÉCIMA SÉPTIMA. - COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.** Se conformará un Comité Técnico Operativo como instancia de coordinación, seguimiento y evaluación de todas las iniciativas que se desarrollen con ocasión del CONVENIO y, en general de la ejecución del objeto y obligaciones señaladas en éste. Deberá asumir entre otras las siguientes acciones: **1.** Hacer seguimiento a las actividades y tareas del acuerdo identificando en las actas que se suscriban los aspectos que generen dificultades e implementando los correctivos del caso, con la aprobación del supervisor. **2.** Recomendar ajustes en las directrices, lineamientos y estrategias para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo. **3.** Realizar los ajustes necesarios a la programación y a las metodologías y procedimientos a que haya lugar. **4.** Coordinar el seguimiento técnico permanente del avance de las labores realizadas de acuerdo con el cronograma, para el logro del objeto propuesto. **5.** Sugerir a las partes las modificaciones a que haya lugar para la correcta ejecución y logro del objeto del proyecto. **6.** Las demás que las partes le asignen y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente Convenio. **NOTA:** El comité operativo estará conformado por un delegado del Programa Adulto mayor, el supervisor del convenio y dos (2) delegados que designe EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien como Supervisor, cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. **3.** Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. **4.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. **5.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **6.** Suscribir la certificación del cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **7.** Suscribir las actas de iniciación, recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **8.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **9.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **10.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el contratista y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **11.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. **12.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-022
			Versión	3.0
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de Aprobación	
			30	12 24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 7 4 8 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2

ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.

VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)

APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)

APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)

incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 20 de mayo de 2025 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente Convenio, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** Se determina que en atención a la naturaleza del convenio, se suscribirá el acta de liquidación con el fin de establecer el estado de ejecución del Convenio a la culminación del plazo previsto, en el documento se establecerán igualmente los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS:** EL ASOCIADO se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO:** 1) Garantía de cumplimiento del Convenio que podrá ser un Convenio de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos: a) El cumplimiento general del Convenio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. b) Calidad de los servicios prestados en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. c) Calidad de los bienes entregados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. d) Pago de salarios y prestaciones sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, término contado a partir de la fecha de su expedición. 2) Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio. Estas garantías deben presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800094755-7, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente Convenio y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO:** EL ASOCIADO tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente Convenio, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio.

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-022
			Versión	3.0
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de Aprobación	
			30	12 24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1 7 4 8 de 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 2

ASOCIADO: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL NIT. 830147561-3

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE SUCEDA.

VALOR TOTAL CONVENIO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.690.905.418)

APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. (\$1.300.196.400)

APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$390.709.018)

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONVENIO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez – Abogada Contratista SDS
Aprobó: Jennifer Tatiana Dávila Botia – Secretaria de Desarrollo Social